



Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Estatal Oaxaca.

Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0.  
"Actividades Específicas Institucionales"

04 OCT 2016

GERENCIA ESTATAL  
OAXACA

Oficio Número: 20/143/537/2016.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre de 2016.

**MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ.**

Directora de Abasto Social de LICONSA, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo  
Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

**C. JUAN JOSÉ GALGUERA GARCÍA.**

Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca  
de LICONSA, S.A. de C.V.  
Km. 25 Carretera Oaxaca-México, Municipio, Guadalupe  
Etla Oax. C.P. 68256

En relación con la orden de auditoría número 10/2016 de fecha 16 de julio y 18 de agosto de 2016 respectivamente, dirigidas a los CC. Mtra. Leticia Mariana Gómez Ordaz, Directora de Abasto Social, y C. Juan José Galguera García, Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social y la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

**Gerencia Estatal Oaxaca.**

1. 16 Cuentas por cobrar de más 90 días de antigüedad, que a la fecha de la auditoría siguen pendientes de pago, mismas que están relacionadas con puntos de venta reubicados y/o cerrados en los ejercicios 2015 y 2016.
2. Falta de supervisión en la elaboración de los expedientes de apertura, reubicación y cierre de puntos de venta, que genera deficiente integración de los mismos.

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

0-1  
5-5

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V.

6 OCT 2016

16:35

Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 10/2016

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clavé: 020143
Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Estatal Oaxaca.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales"	

06 OCT 2016

RECIBIDO

FIRMA: *Cine* 16/43

Oficio Número: 20/143/537/2016. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre de 2016.



MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ. Directora de Abasto Social de LICONSA, S.A. de C.V. Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

C. JUAN JOSÉ GALGUERA GARCÍA. Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V. Km. 25 Carretera Oaxaca-México, Municipio, Guadalupe Etl. Oax. C.P. 68256

06 OCT 2016 16:35 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

En relación con la orden de auditoría número 10/2016 de fecha 16 de julio y 18 de agosto de 2016 respectivamente, dirigidas a los CC. Mtra. Leticia Mariana Gómez Ordaz, Directora de Abasto Social, y C. Juan José Galguera García, Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social y la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

Gerencia Estatal Oaxaca.

- 16 Cuentas por cobrar de más 90 días de antigüedad, que a la fecha de la auditoría siguen pendientes de pago, mismas que están relacionadas con puntos de venta reubicados y/o cerrados en los ejercicios 2015 y 2016.
- Falta de supervisión en la elaboración de los expedientes de apertura, reubicación y cierre de puntos de venta, que genera deficiente integración de los mismos.

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

*[Handwritten signature]*  
06-oct-2016

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 10/2016

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Estatal Oaxaca.

Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0.  
"Actividades Específicas Institucionales"

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

LIC. JACOBO MISCHNE BASS

c.p.p.: Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Para su conocimiento. Presente.  
Lic. César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente

cmf/MCRG

